



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 01

R.A. 0066-101-2404-2025

EDICTO

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA: HUNDAY, TIPO: TUCSON, COLOR: BLANCO, MODELO: 2023, NUMERO DE SERIE FALSA: TMCJB3UE7PJ321622, NUMERO DE SERIE ORIGINAL: TMCJB3UE5PJ265583, PLACAS DE CIRCULACION DPS675E DEL ESTADO DE CHIAPAS**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado y bajo el resguardo de la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto del Registro de Atención de número **0066-101-2404-2025**, que se instruye en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, por la POSIBLE COMISION DE HECHOS DELITUOSOS, de hechos ocurridos **en la Orilla de la Cinta Asfáltica de la Colonia San José Yeguiste como Referencia a las Afueras del Domicilio de Numero 260 Casa de Color Moztaza**; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

GLORIA NOEMI PEREZ OROZCO
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: GLORIA NOEMI PEREZ OROZCO 2025-11-04T17:48:00

1t7geyn6gkD/br3UTR6obnfS03HA0VRLeeJwOV1Cbrs8DLyiG+hzckuV0qbVo3+M3qdo+M4uhktNf/hLdE
ytC/iCf069fuHelO4p1e/UROq128JleKLM8wUn1ADuM0qkn8d2lobplxcszE3NQqEY2EWxl9Uge/Sxm/ZU
Dz1dBg+MV1FeL8JwFVG4DDd5LjE8y24a2N67EGbUT7eutlwX6gGobxzIXibBXDoUGyeUmz5nA7LauF/FT
C59rhhkQRvKUcRYYWnSLEck6Ac89/bHGpGTqARnvYVfI/8OAt2wJ6TSfxEQYQC+HS6mgbYI3anx2Hhvn2
IbplO4MacCU45E6w==



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 01

R.A. 0066-101-2404-2025

EDICTO

Sello Electrónico: 3B297C29-1350-4C74-AA2A-C4667FAB2255
/S9DGvdsXGH61ibYYu8EVSLY8eUA/rHCp+SvqVuDHUY=

